



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés.

RADICACIÓN: 1100131030260020180010400
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CARLA TARDITI y PAOLA TARDITI.
DEMANDADO: GASTRONOMIA E INVERSIONES URBANAS
Y RURALES S.A.S.

Visto el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

El apoderado judicial de GASTRONOMIA E INVERSIONES URBANAS Y RURALES S.A.S., deberá estarse a lo dispuesto a lo resuelto por el juzgado por auto de fecha 29 de septiembre de 2023, frente al recurso de reposición allí resuelto.

Igualmente, estese a lo dispuesto en autos de esta misma fecha y obrantes en Cuadernos. Nos 5 y 6.

Una vez resuelto lo anterior, se dará cumplimiento a la remisión del proceso al superior, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE, (3)

LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO

Juez